

Santiago de Cali, marzo 12 de 2020

C.A. 280-2020

Señores:

SAHE S.A.S.

NIT. 901.297.070-9

Dirección: CR 2 # 69 - 41

Teléfono Fijo: 664 12 77

Celular: 319 210 90 89

La Ciudad

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Nombramiento No. 411.020.0082, del 18 de febrero de 2016, y Acta de posesión No. 0164, del 01 de abril de 2016. "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E." y en mi calidad de Gerente, (E), Encargado Según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0002, del 01 enero de 2020, y Acta de Posesión No. 0038 del 01 de enero de 2020. "POR EL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PUBLICO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. ENTIDAD DESCENTRALIZADA DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI." Y por medio del cual autorizó la orden de pago para la Prestación del Servicio por Apoyo Logístico, Compra de Refrigerios el cual Consta de ENSALADA DE FRUTAS, + MESERO, + VAJILLA, Y LOGISTICA, el día viernes trece (13) de marzo del año dos mil veinte 2020, para ser entregados en el Hospital Primitivo Iglesias. IPS adscrita a la Red de Salud el Centro E.S.E.; para tratar tema referente al COVID – 19, con la Comunidad Usuaría y el Personal de la Red de Salud el Centro E.S.E.

Ítem	Cant	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	100	Refrigerio: Consta de Ensalada de Frutas	\$5.093	\$509.259
Sub total				\$509.259
IM Consumo				\$ 40.741
Valor total				\$550.000


Para la ejecución del servicio requerido, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Garantizar la Prestación del Servicio Según la Oferta Presentada. **2)** Garantizar el Precio Ofertado. **3)** Contar con el Personal Idóneo y Calificado para la Prestación del Servicio.

El objeto contractual se debe ejecutar teniendo en cuenta las anteriores especificaciones y la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

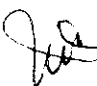
El presente documento y la propuesta presentada constituyen para todos los efectos la relación contractual, con base en la cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

El valor de esta orden corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000.00) MONEDA CORRIENTE**, valor que será cancelado una vez se haya prestado el servicio descrito en el objeto contractual, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **(CDP- 425)** del 12 de marzo del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO
Gerente E
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.



Elaboro: Dr. Jorge Eduardo Correa Gómez – ABOGADO – AGESOC
Reviso: Dra. Marcela Calderón Gutiérrez – ABOGADA – Jefe de Oficina Asesora Jurídica